



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VILLAMIZAR	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ACEVEDO	NOMBRES KLAR JAIR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 13746679	SEXO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 80120650088	D.M. 32
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 06 MES 12 AÑO 1980 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 6A 1 10 Barrio Belarmino Correa PAÍS COLOMBIA DEPTO VAUPÉS MUNICIPIO MITÚ TELÉFONO 3128311739 EMAIL zvper@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	03	2019	
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN CONTROL AMBIENTAL	04	2014	52466-057296
PREGRADO	5	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	04	2018	25228-390011

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO VAUPÉS				MUNICIPIO MITÚ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO													
				Día		07		Mes		10		Año		2022		Día		30		Mes		12	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO I				DEPENDENCIA ADM. SALUD OCUPACIONAL						DIRECCIÓN AVENIDA 15 6 null 184													

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VAUPÉS				MUNICIPIO MITÚ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5642223				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	06	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INVESTIGADOR TITULAR				DEPENDENCIA ADMINISTRACION DE PROYECTOS						DIRECCIÓN AVENIDA 15 6 null 184					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO NARIÑO				MUNICIPIO PASTO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO													
				Día		09		Mes		03		Año		2020		Día		30		Mes		11	
CARGO O CONTRATO ACTUAL EXPERTO V				DEPENDENCIA ADMINISTRACION EDUCATIVA SENA						DIRECCIÓN CALLE 57N 8 69													

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AQUASIBUNDOY S.A E.S.P				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO SIBUNDOY						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR SST		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA OPERATIVA						DIRECCIÓN CARRERA 12 15 null 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ASJAAAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO SIBUNDOY						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	09	Año	2015	Día	31	Mes	03	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OPERATIVA						DIRECCIÓN CARRERA 15N 17 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EMEVASI SA ESP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO SIBUNDOY						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3216044721		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	03	Año	2015	Día	31	Mes	08	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OPERATIVA						DIRECCIÓN CALLE 17N 15 46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PIO XII				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO COLÓN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3107853266		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						DIRECCIÓN CALLE 4N 15 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ANDINO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO SIBUNDOY						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 0323151060		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	05	Año	2014	Día	18	Mes	09	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OPERATIVA						DIRECCIÓN zona franca san francisco putumayo					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INGENIERO MARIO ERAZO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO SIBUNDOY					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212091857			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2013	Día	30	Mes	04	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AMBIENTAL					DIRECCIÓN calle 14 carrera 11 esquina						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INGENIERO MIGUEL BURBANO MERA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO SIBUNDOY					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3203085226			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2013	Día	28	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPERATIVA					DIRECCIÓN CALLE 14N 13 26						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO SIBUNDOY					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2016	Día:	30	Mes:	11	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA					DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	02	Año:	2019	Día:	05	Mes:	09	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	07	Mes:	10	Año:	2019	Día:	18	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE (SENA)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 4227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	05	Mes:	02	Año:	2021	Día:	18	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 23 - 16 06						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	05	Año:	2023	Día:	15	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 23 19 6						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3128311739			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	02	Año:	2024	Día:	13	Mes:	12	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 23 19 6						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
EXPERIENCIA DOCENTE	3	11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

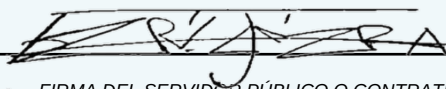
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Puerto Asís, enero 29 de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

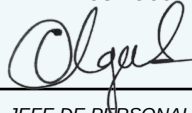
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Puerto Asís, 03/02/2025

Ciudad y fecha



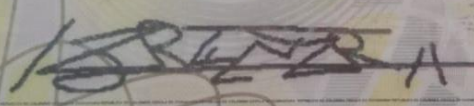
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.746.679**
VILLAMIZAR ACEVEDO

APELLIDOS
KLAR JAIR

NOMBRES


FIRMA





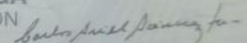
FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1980**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-DIC-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3107900-00039681-M-0013746679-20080806 0001826122A 1 2960008009

Tipo de declaración **PERIÓDICO** Fecha de publicación **2025-01-28 16:22**

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KLAR	JAIR	VILLAMIZAR	ACEVEDO

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 13746679

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio BUCARAMANGA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento PUTUMAYO	Municipio PUERTO ASÍS	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento BOGOTÁ. D.C.	Municipio BOGOTÁ. D.C.
Dirección ["CALLE 57 N 8 69 "]		
Cargo o función que cumple CONTRATISTA		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$52.993.009,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$5.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$57.993.009,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$8.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	ISABEL	CABRERA	SALAZAR

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 41182833

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Uniter



Teniendo en cuenta que

Filmar Javier Millamizar Acevedo

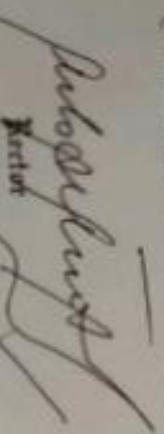
C.C. 13.748.879 de Bucaramanga

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

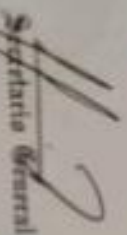
Especialista en

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Septiembre del año 2019


Rector

Acordado al Libro No. 64 del Libro No. 1 Registro No. 1276
de la Corporación Universitaria Uniter


Secretario General


Jefe de Programa Académico



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,

Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

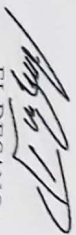
Rafael Jairo Villanizar Acevedo

CC. No. 13746679 Expedida en Bucaramanga

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el Título de*

Ingeniero Industrial

*y le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma y sella.
Bogotá D.C., abril 12 de 2018*


EL DECANO


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 13.746.679

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
CONTROL AMBIENTAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Sibundoy,
a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ

SUBDIRECTOR CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

10292476 - 13/11/2014

No y FECHA REGISTRO



Certificación No. 0267

NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13746679 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 0282 del 04/02/2024

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Siete (07) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 6/02/2024

Fecha de Terminación de Contrato: 6/09/2024

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$36.249.290)

Prórroga: Si, prórroga uno hasta el 06 de noviembre de 2024 y prórroga dos hasta el 06 de diciembre de 2024

Adición: Si, adición uno por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$10.356.942) y adición dos por valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$5.178.470)

Suspensión:

Terminación Anticipada o Cesión:

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0267

Estado Contrato: En Ejecución

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0267

12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de



Certificación No. 0267

certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.

26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.

28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado

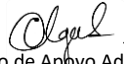
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por
Adrián Rolando Riascos Vallejos
Fecha: 2024.11.20 18:13:30
-05'00'

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector de Centro (e) con funciones de
Director Regional

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero 
Cargo: Contratista-Apoyo Administrativo

VoBo: Olga Lucia Benavides Perenguez 
Cargo: Técnico G02-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.746.679 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 0362 del 03 de mayo de 2023

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo con programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo con la zona asignada en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Del 05 de mayo de 2023 hasta 15 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de mayo de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Doscientos veinticinco (225) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$30.583.762).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís. - PBX 57 601 5461500



misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís. - PBX 57 601 5461500



14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2023.

26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.

28. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del mes de noviembre del año 2023.



Firmado digitalmente por
ADRIAN ROLANDO RIASCOS
VALLEJOS
Fecha: 2023.11.20 14:35:11 -05'00'

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector de Centro (e)

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Apoyo Talento Humano.



Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co





NIT: 899.999.034-1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES
JIRIJIRIMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VAUPÉS**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No 13.746.679** de **Bucaramanga**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** Contrato No. CO1.PCCNTR. 3401347 del 24/01/2022
Producto del proceso PSP-RVUP-CASAJ-0030 -2022
- Objeto:** Prestar los servicios como profesional de Higiene y Seguridad Industrial HySI, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo para desarrollar el Plan Anual de Trabajo y las actividades establecidas para el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG SST, en el Despacho Regional y Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés, conforme con los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena.
- Plazo de ejecución:** Hasta el 31 de diciembre del 2022, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 07 de octubre de 2022
- Fecha de Terminación del Contrato:** 31 de diciembre de 2022
- Terminación Anticipada o Cesión:** Si, cesión a partir del 07 de octubre de 2022



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vaupés / Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Avenida 15 No 6 – 184, Mitú Vaupés. - PBX (57 1) 5461500 Ext: 85400
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Cedente: Leidy Yamile Guzmán Cortes identificado con cedula de ciudadanía 1.125.470.837 de Mitú

Suspensión: NO

Término de Ejecución: Dos (02) meses y Veinticuatro (24) días

No. de Horas mensuales: No Aplica

Valor inicial del contrato: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$43.364.598) M/CTE. incluido IVA.

Valor ejecutado por el cesionario: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$10.808.980) M/CTE. incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar, desarrollar y apoyar al SG-SST en la planeación, organización y ejecución de las diferentes actividades relacionadas al plan de trabajo, que incluyen Higiene Industrial y Seguridad Industrial, Sena Mentalmente Saludable, Medicina Preventiva y del Trabajo, en el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés. 2. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal asignada elaborando conceptos técnicos, elaborando estudios previos y validando el cumplimiento de la normativa de SST en los procesos de contratación para la adquisición de bienes o servicios necesarios para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés. 3. Emitir los conceptos técnicos que se requieran para adelantar los procesos de contratación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés y que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Articular la gestión del plan de trabajo y demás actividades asociadas al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los ejes de Medicina Preventiva y del Trabajo y el eje de Sena Mentalmente Saludable. 5. Recopilar, consolidar y reportar periódicamente los avances de la ejecución de las actividades del plan de trabajo, de promoción y prevención desarrolladas, así como las demás que se requieran y que se encuentren relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo del Despacho de la Regional Vaupés y/o del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. 6. Realizar la estadística y análisis de los accidentes de trabajo,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vaupés / Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Avenida 15 No 6 – 184, Mitú Vaupés. - PBX (57 1) 5461500 Ext: 85400
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



que se lleguen a presentar, así mismo gestionar la implementación de las acciones correctivas y preventivas establecidas en las respectivas investigaciones. **7.** Verificar la congruencia, de las recomendaciones de los informes emitidos por la ARL, referido a mediciones higiénicas. **8.** Apoyar los procesos de elección de COPASST, comité de convivencia laboral y brigadas de emergencia, y gestionar las actividades de capacitación y acompañamiento necesario para los miembros de dichos comités. **9.** Custodiar, administrar y actualizar la base de datos general de los comités de convivencia laboral, brigadas de emergencia y COPASST, los registros de las actividades realizadas y presentar la gestión de reportes, informes, lista de integrantes de dichos comités o asistencias, así como la documentación del subsistema de acuerdo con los lineamientos establecidos el grupo de gestión documental. **10.** Realizar el seguimiento a la ejecución de actividades y actualización de la información del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-Copasst a nivel Regional y de centros de formación. **11.** Elaborar e implementar el Plan de Emergencias del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés y apoyar la conformación y capacitación de las Brigadas de Emergencias. **12.** Realizar el seguimiento mensual al programa de promoción y prevención acordado con la ARL, e informar a la Dirección Regional y al grupo de Seguridad y Salud en el trabajo los casos de incumplimiento. **13.** Implementar de manera obligatoria las recomendaciones dadas por la Dirección General, para garantizar el cumplimiento de la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **14.** Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (EPPs, Señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc.), y comprobar mediante inspecciones el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento de buen uso. **15.** Apoyar los equipos de investigación de accidentes analizando las causas de los accidentes e incidentes de trabajo, a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias para prevenir los índices de accidentalidad y enfermedades Laborales. **16.** Apoyar y coordinar en los centros de formación de la regional, la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. **17.** Organizar la documentación del Sistema General de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y tomar las medidas necesarias para su archivo y custodia de conformidad con la Tabla de Retención Documental que expida la Dirección General. **18.** Gestionar con el personal de apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI, la actualización permanente de los reportes, informes, registro y planes de acción, que resulten de las Auditorías, revisión por la dirección, rendición de cuentas y demás informes solicitados por la Dirección Regional Vaupés Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y entes de control. **19.** Realizar los ajustes, y seguimiento a la implementación; logística y cumplimiento de los protocolos para la mitigación del COVID 19, de la Regional Vaupés, y sus centros de Formación. **20.** En aplicación a la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad y de acuerdo a su especialidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del supervisor (Resolución 202 del 2014)) o la que la modifique o sustituya,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vaupés / Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Avenida 15 No 6 – 184, Mitú Vaupés. - PBX (57 1) 5461500 Ext: 85400

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681

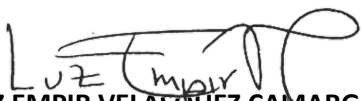


Certificado No.
CO-SC-CER339681



para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. **21.** Las demás que designe el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ON-BASE del SENA, a los Ocho (08) días del mes de febrero de 2023.


LUZ EMPIR VELÁSQUEZ CAMARGO
Subdirectora de centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Indira Marely Montaña Sánchez
Cargo: Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Nohora Milena Bejarano Chala
Cargo: Abogada Contratación
VoBo: Migdalia Trujillo Matapi
Cargo: Técnico Grado 01



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vaupés / Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Avenida 15 No 6 – 184, Mitú Vaupés. - PBX (57 1) 5461500 Ext: 85400
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



NIT: 899.999.034-1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES
JIRIJIRIMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VAUPÉS**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **13.746.679** de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. CO1.PCCNTR. 3468860 del 27/01/2022 Producto del proceso PSP-RVUP-CASAJ-0056-2022
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de recolección, análisis de datos, diseño de metodologías para recuperación de plástico y realizar pruebas de los resultados esperados requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS 10193 -2022.
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre del 2022, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Plazo Ejecutado:	Ocho (08) meses y Seis (06) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022
Fecha de Terminación del Contrato:	05 de octubre de 2022
Terminación Anticipada o Cesión:	SI
Cesión:	SI, a partir del 06 de octubre de 2022
Suspensión:	NO
Término de Ejecución:	Ocho (08) meses y Seis (06) días
No. de Horas mensuales:	NO

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vaupés / Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Avenida 15 No 6 – 184, Mitú Vaupés. - PBX (57 1) 5461500 Ext: 85400

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Valor inicial del contrato: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE. incluido IVA.

Valor Ejecutado: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 32.000.000) M/CTE incluido IVA

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar la planeación y cronograma de actividades de acuerdo a las actividades del proyecto. **2.** Apoyar el montaje y operación de los equipos para la transformación de plástico recuperado. **3.** Diseñar una metodología para la recuperación del plástico en el Centro de Formación y en el casco urbano del municipio de Mitú. **4.** Realizar la capacitación y sensibilización sobre el manejo de equipos al personal de apoyo y aprendices del semillero. **5.** Apoyar las capacitaciones y sensibilizaciones que se realizarán a las empresas transformadoras. **6.** Desarrollar metodología para el uso de materiales alternativos (biomasa) como materia prima adicional al plástico. **7.** Desarrollar informes sobre los resultados obtenidos en las pruebas con los materiales alternativos seleccionados. **8.** Realizar pruebas de resistencia con los materiales utilizados durante el proceso de transformación. **9.** Generar documento final con los resultados de acuerdo a los objetivos del proyecto. **10.** Realizar actividades que fomenten innovación en el sector productivo. **11.** Realizar seguimiento al trabajo que se desarrolla con empresas aliadas. **12.** Presentar mensualmente el informe del avance del proyecto. **13.** Desarrollar actividades virtuales o presenciales de socialización y presentación de resultados y productos del proyecto. **14.** Apoyar en los procesos de actualización de la información en las bases de datos de Gestión del conocimiento, GrupLAC, SGPS entre otros, del centro de formación. **15.** Desarrollar y apoyar por medio de material didáctico el Encuentro de Ciencia, Tecnología e Innovación que desarrolla el centro de formación en el departamento **16.** Rendir Oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas. **17.** En aplicación a la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad y de acuerdo con su especialidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del supervisor (Resolución 202 del 2014), para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y Vigilancia de los contratos estatales. **18.** Realizar cuando sea requerido por la entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la oficina de apoyo administrativo mixto del SENA Regional Vaupés. **19.** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual para el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA – SENNOVA. **20.** Reportar

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vaupés / Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Avenida 15 No 6 – 184, Mitú Vaupés. - PBX (57 1) 5461500 Ext: 85400

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



actualizaciones dentro del semillero de investigación con el fin de actualizar el CENSO SENNOVA del centro.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ON-BASE del SENA, a los Catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

LUZ EMPIR VELÁSQUEZ CAMARGO
Subdirectora de centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Indira Marely Montaña Sánchez
Cargo: Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Nohora Milena Bejarano Chala
Cargo: Abogada Contratación
VoBo: Migdalia Trujillo Matapi
Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vaupés / Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Avenida 15 No 6 – 184, Mitú Vaupés. - PBX (57 1) 5461500 Ext: 85400
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que, el señor **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.746.679** de Bucaramanga (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 0126 del 05 de febrero de 2021.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación Regular, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

Plazo: Del 05 de febrero de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y trece (13) días.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$40.170.000) M/CTE, incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

A. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

B. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.

C. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

D. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

E. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.

F. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

G. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

H. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

I. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

J. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

K. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

L. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.

M. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).

N. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.

O. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

P. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Q. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.

R. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- S.** Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.
- T.** Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- U.** Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
- V.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
- W.** Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
- X.** Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
- Y.** Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- Z.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
- AA.** Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
- BB.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- CC.** Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma Compromiso, Territorium y Sofia plus).
- DD.** Entregar oportunamente los reportes mensuales.
- EE.** Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
- FF.** Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
- GG.** Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- HH.** Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente
- II.** Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
- JJ.** Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
- KK.** Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- LL.** Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.

MM. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.

NN. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

OO. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

PP. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

QQ. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.

RR. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.

SS. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.

TT. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales con: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.

UU. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.

VV. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

WW. El instructor contratista deberá dejar constancia explícita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.

XX. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.

YY. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de formación.

ZZ. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

AAA. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

BBB. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



CCC. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato

DDD. Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.

EEE. El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complementa o la sustituya y directrices que estén en vigencia.

FFF. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 09 de junio de 2021.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitron Forero.
Contratista -Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Orlando Diaz Aguirre.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 1436309 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO

Entre los suscritos **PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA** domiciliado en Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.073.075** de Córdoba (N), quien en su calidad de Subdirector del **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA – LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO**, nombrado

mediante Resolución 2179 del 24 de octubre de 2016, con Acta de Posesión N° 121 del 24 de octubre de 2016, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA** y de otra parte, **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, domiciliado (a) en Pasto, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13.746.679 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. **1436309** del 9 marzo de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 9 de marzo de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar los servicios personales de carácter temporal para la evaluación y certificación por competencias laborales como Evaluador para las áreas de Gestión de Procesos Productivos y/o afines, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, vigencia 2020”.

2. Que según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$18.144.336.00)**. **4.** Que el Coordinador del Grupo de Formación Integral y Relaciones Corporativas del Centro, mediante solicitud de fecha 11 de agosto de 2020, solicita y recomienda prorrogar el contrato **por Un (1) mes y Veintiún (21) días hasta el 30 de noviembre de 2020** y adicionarlo en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.406.482.00)**, con el fin de asegurar la continuidad de los procesos de evaluación de certificación de competencias laborales durante la presente vigencia. **5.** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4420 de 2020, expedido por el área de Presupuesto, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el Subdirector del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. **1436309** de 2020, que se registrará por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. **1436309** de 2020 **por Un (1) mes y Veintiún (21) días hasta el 30 de noviembre de 2020**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. **1436309** de 2020 en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.406.482.00)**, **CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato después de la adición suma **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$22.550.818.00)**, **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: “**CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo:** Hasta el 30 de noviembre de 2020. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: “**CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$22.550.818.00)**. El último pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.592.048.00)** será pagado en el mes de noviembre de 2020. **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4420 de 2020, expedido por el área de Presupuesto. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las



ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 1436309 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO

demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Pasto,

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA

Subdirector Centro Intern. Produc. L. L.

KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO

C. C. No. 13.746.679 de Bucaramanga

VoBo. JUAN CARLOS PEÑA CAICEDO

Coordinador Grupo de Formación Integral y
Relaciones Corporativas
Supervisor del Contrato

Proyectó: Helena Benítez Zarama Revisó:
Jisseth Fernanda Caicedo Díaz



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR
REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.746.679** de Bucaramanga (Santander), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 422 del 07 de octubre de 2019

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o Complementaria de la oferta regular FIC del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima en los diferentes municipios del departamento del Putumayo, en el AREA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Plazo: Del 07 de octubre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de octubre de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Dos (02) meses y doce (12) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.913.600) M/CTE, incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Recibir formación pedagógica para el cumplimiento de los lineamientos (misión-visión) y políticas institucionales
- B. Bienvenido(a) Instructor SENA, código 41311148.
- C. Orientación de la Formación Profesional, código 01000064.
- D. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICO Y NORMATIVA", código 240201056 y apoyar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia efectiva.
- E. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos
- F. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofia Plus)
- G. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
- H. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CE030981



Certificado No.
CO-AC-CE030981



- I. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad
- J. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
- K. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
- L. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02
- M. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices
- N. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
- O. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA
- P. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
- Q. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- R. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- S. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- T. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofia Plus
- U. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro
- V. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- W. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices
- X. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA
- Y. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
BC-CER036681



Certificado No.
CO-NC-0313236681



- de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos
- Z. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario
 - AA. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa
 - BB. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices
 - CC. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta
 - DD. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
 - EE. Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral
 - FF. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género
 - GG. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor
 - HH. Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice
 - II. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA
 - JJ. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
 - KK. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02 Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).
 - LL. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
 - MM. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
 - NN. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





- OO. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. O Entregar al menos un producto resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.
- PP. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación
- QQ. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.
- RR. En caso de que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
- SS. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2019

Se expide a solicitud de el interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 17 de diciembre de 2019.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidaigo R.
Contratista - Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Ivan Dario Quintero Marmol.
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-GER038681



Certificado No.
CO-SC-GER038681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR
REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.746.679** de Bucaramanga (Santander), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, **que actualmente se encuentra en ejecución**, tal como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 200 del 06 de febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o Complementario de la oferta regular de el Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima en los diferentes municipios del departamento del Putumayo, en el área de Seguridad Industrial.

Plazo: Del 06 de febrero de 2019 hasta el 06 de septiembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 06 de septiembre de 2019.

Término de Ejecución: 07 meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$25.998.000) M/cte**, incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Recibir formación pedagógica para el cumplimiento de los lineamientos (misión-visión) y políticas institucionales.
- B. Bienvenido(a) Instructor SENA, código 41311148.
- C. Orientación de la Formación Profesional, código 01000064.
- D. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESECCIAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICO Y NORMATIVA", código 240201056 y apoyar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia efectiva.
- E. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos
- F. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofia Plus)
- G. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
- H. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER329981



Certificado No.
CO-AC-GER09881



- I. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad
- J. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
- K. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
- L. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02
- M. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices
- N. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
- O. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA
- P. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
- Q. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- R. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- S. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- T. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofia Plus
- U. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro
- V. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- W. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices
- X. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA
- Y. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-01703988



Certificado No.
CON-SC-01703988



- de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos
- Z. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario
- AA. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa
- BB. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices
- CC. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta
- DD. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- EE. Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral
- FF. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género
- GG. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor
- HH. Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice
- II. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA
- JJ. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- KK. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02 Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).
- LL. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- MM. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
- NN. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER039881



Certificado No.
SC-CER039881



- OO. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. D) Entregar al menos un producto resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.
- PP. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación
- QQ. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.
- RR. En caso de que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
- SS. El instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2019

Se expide a solicitud de el interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 15 de mayo de 2019.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Yonier Cadir Hidalgo RECONSTRUCION
Apoyo Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Carlos Andrés Restrepo Arias
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No.
SC-CER009981



Certificado No.
CO-CC-CE323881

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

AQUASIBUNDOY SA. ESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SIBUNDOY

Nit: 901001680-1

EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA

Que el señor **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado con CC. No. 13.746.679 de Bucaramanga, Santander, laboro para la empresa en el **cargo de coordinador en seguridad y salud en el trabajo**, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Documentar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos estipulados para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
3. Liderar mecanismos enfocados a la generación de una cultura de prevención y autocuidado de Seguridad y Salud.
4. Asignar y documentar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización.
5. Rendir cuentas sobre su desempeño, a razón de su liderazgo en el SG SST, anualmente siguiendo las políticas y procedimiento establecidos por AQUASIBUNDOY SA ESP.
6. Diseñar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PTA SST) propuesto para el desarrollo del sistema.
7. Responder frente a autoridades, entes de vigilancia y Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) con relación al SG-SST.
8. Ejecutar los recursos asignados para el sostenimiento del SG-SST a través de las áreas competentes y a su cargo. Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Definir y coordinar la ejecución del plan anual de Capacitación en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional dirigida al personal de la empresa, para la supervisión, elaboración e implementación de procedimientos, instructivos, normas, políticas y reglamentos en la materia.
10. Elaborar estudios y diagnósticos de las condiciones de salud de la población trabajadora de acuerdo con las evaluaciones médicas y para clínicas realizadas para actualizar y desarrollar los programas de vigilancia epidemiológica en la Empresa.
11. Definir y coordinar los programas de medicina preventiva y del trabajo e higiene y seguridad industrial para contribuir al logro de los objetivos planteados en cada programa.
12. Verificar y hacer seguimiento a las prestaciones asistenciales y económicas que reconoce la administradora de riesgos laborales.
13. Diseñar programas y acciones correctivas para el manejo de accidentes, incidentes o enfermedades laborales que se presenten con los trabajadores y contratistas de la Empresa.

AQUASIBUNDOY SA. ESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SIBUNDOY
Nit: 901001680-1

14. Coordinar, controlar y actualizar la gestión para la identificación de peligros, evaluación, valoración del riesgo y determinación de controles para cada proceso dentro de las diferentes actividades de AQUASIBUNDOY SA ESP.
15. Coordinar el diseño e implementación del Plan de Emergencias de la Empresa,
16. Llevar registros y control de los indicadores establecidos para el SG-SST
17. Articular los documentos del SG-SST con los procedimientos de las áreas ejecutoras.
18. Socializar el estado del proceso de implementación del SG-SST a las partes interesadas.
19. Gestionar las auditorías en seguridad industrial y salud ocupacional internas y a los contratistas.
20. Informar las necesidades de recursos financieros, tecnológicos y humanos para el desarrollo del SG-SST.

Para constancia se firma en Sibundoy, a los dos días del mes de enero de 2019.

Cordialmente,



RUBEN DARIO VILLOTA CARDENAS



LICEO MODERNO CIUDAD DEL VALLE

Educación Preescolar y Básica Primaria.

Res. de aprobación del Servicio Público Educativo No. 0412 del 12 de Noviembre de 2002.

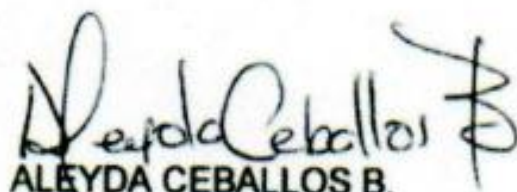
CODIGO DANE 386749000584

(Manitas Creativas)

La suscrita Directora hace constar:

Que **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado con C.C. No. 13.746.679 expedida en Bucaramanga (Santander), laboró en la institución, como docente en el área de Ciencias Naturales de Básica Primaria, en calidad de reemplazo y licencias, en el periodo correspondiente del primero (01) de febrero al treinta (30) de noviembre del año lectivo 2016, así mismo apoyando el desarrollo del Plan de Emergencias Escolar.

Dado en Sibundoy Putumayo a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (2018).


ALEYDA CEBALLOS B.
DIRECTORA:



**CONSORCIO
PIO XII**

**JOSE LUIS PABON VALLEJO
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRA CONSORCIO PIO XII**

CERTIFICA

Que el señor **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado con CC. No. 13.746.679 de Bucaramanga, Santander, laboro para el **CONSORCIO PIO XII** en el cargo de **coordinador en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (SSTA)**, desde el 02 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar y gestionar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo además del sistema de gestión ambiental del consorcio PIO XII.
2. Garantizar que en el proyecto bajo su responsabilidad se cumplan con los requisitos legales, de la organización, del cliente y de otras partes interesadas en materia SSTA.
3. Coordinar el desarrollo de programas de gestión y en la ejecución de las acciones para cumplir la planeación estratégica del consorcio PIO XII en cuanto a la gestión en SSTA.
4. Monitorear la ejecución de las acciones que garantizan el cumplimiento de los requisitos y el bienestar de los trabajadores.
5. Controlar el cumplimiento de los requisitos SSTA de los contratistas del proyecto asignado.
6. Coadyuvar a la comunicación efectiva entre la organización y los trabajadores, facilitando la divulgación de información y motivación.
7. Implementar los programas o procesos de gestión ambiental necesarios para el proyecto o exigidos por el cliente.
8. Ejecutar las estrategias y programas dirigidos a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales e impactos al medio ambiente.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas, estándares y procedimientos SSTA en la obra, realizando auditorías e inspecciones permanentes.
10. Coordinar la documentación y actualización permanente de los procedimientos, estándares y programas.
11. Actualizar y controlar los indicadores SSTA que le sean asignados, verificando la toma de acciones necesarias para su cumplimiento.
12. Apoyar las labores de los ingenieros del proyecto, o coordinadores de obra para la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los requisitos del cliente.
13. Liderar el programa de gestión ambiental en el proyecto asignado.
14. Realizar las inspecciones o participar activamente de ellas para detectar situaciones que afecten el desempeño seguro de los trabajadores o generen un impacto negativo a la salud de los mismos.
15. Motivar al personal técnico asignado al proyecto para la realización de un trabajo seguro.
16. Responder por las tareas y el cumplimiento de los planes de acción asignados.



**CONSORCIO
PIO XII**

17. Responder por la administración, el buen uso y la disposición final de los EPP entregados a los trabajadores del proyecto.
18. Reportar la necesidad de capacitación del personal y los temas en los que se requiere dicha formación.
19. Dictar las capacitaciones en materia SSTA que se requieran y que sean de su competencia.
20. Trabajar con la ARL en el cumplimiento de los planes aprobados para el cumplimiento de los objetivos trazados.
21. Garantizar el cumplimiento del marco legal aplicable a la organización en materia SSTA.
22. Velar por el cumplimiento de los estándares ambientales en el manejo y disposición de residuos sólidos generados en el proyecto asignado.
23. Insistir en la adecuada identificación de los riesgos a los que se exponen los trabajadores y la implementación de acciones que disminuyan los efectos adversos a la salud y a la seguridad.
24. Motivar a las Brigadas de Emergencia para el cumplimiento del plan de trabajo.
25. Asegurar el cumplimiento de los requisitos del Programa de Trabajo Seguro en Alturas.
26. Promover el uso correcto de los EPP y equipos de seguridad por parte del personal de la organización.
27. Implementar los planes de emergencia y evacuación requeridos.
28. Apoyar la conservación y control de los registros de la gestión SSTA, de acuerdo al marco legal aplicable o a los lineamientos de la organización.
29. Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
30. Liderar la comunicación, participación y consulta relacionados con asuntos SSTA en toda la organización.
31. Realizar observaciones de tarea del personal a cargo.
32. Realizar y velar por la realización de Análisis Seguro de Tarea (A.S.T.), para las labores no rutinarias.
33. Realizar y velar por la realización de un permiso de trabajo o lista de chequeo cuando se requiera (trabajo en caliente, trabajo en altura, espacios confinados, entre otros).

Para constancia se firma en Sibundoy el 2 de febrero de 2017


JOSE LUIS PABON VALLEJO
INGENIERO CIVIL
M.P. No 52202-47864 NRÑ

Carrera 4 No 15-08, Teléfono 3107853266
Sibundoy, Putumayo,
Colombia



Asjaas

Asociación Junta Administradora de Acueducto y
Alcantarillado de Sibundoy
CIT. 100577407-0

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION
JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE SIBUNDOY PUTUMAYO.
ASJAAAS**

HACE CONSTAR

Que el señor KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.746.679, expedida en Bucaramanga (Santander), contrató con la Asociación Junta Administradora de Acueducto y Alcantarillado de Sibundoy, mediante Contrato Temporal No. 001, cuyo objeto fue el desarrollo de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2015 hasta el mes de Marzo de 2016.

Para constancia se firma en Sibundoy Putumayo a los trece (13) días del mes Abril de dos mil dieciséis (2016).

JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ
Representante Legal ASJAAAS



EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A. E.S.P.

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT 846. 000.060-1

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE
ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY EMEVASI S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

El señor **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13'746.679 expedida en Bucaramanga (S.), laboró en la Empresa por Orden de Prestación de Servicios número 045 del 2 de marzo, por el período comprendido entre el 2 de marzo al 2 de Junio; y el contrato de prestación de servicios número 087 del 10 de junio, por el período comprendido entre el 3 de junio hasta el 31 de agosto de 2015, en ambas contrataciones como Coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, desarrollando labores de planeación, ejecución, organización y evolución de los programas de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Para constancia se firma en Sibundoy, a primero (1o.) de Septiembre de dos mil quince (2015).

CARLOS HERNEY HERNÁNDEZ REVELO
Coordinador Administrativo y Financiero

CONSORCIO ANDINO

**LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. - HB ESTRUCTURAS
METÁLICAS S.A.**

NIT. 900.398.389-2

Medellín, 29 de septiembre de 2014

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL CONSORCIO ANDINO

HACE CONSTAR:

Que el (a) Señor (a) **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 13.746.679 de BUCARAMANGA, laboró con nuestra empresa, desde el dos (2) de mayo de 2014 hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2014, desempeñándose como AYUDANTE, en nuestro proyecto: "REHABILITACIÓN TRANSV DEL SUR".

Sus respectivas afiliaciones fueron:

- ARL: SEGUROS BOLÍVAR S.A.
- EPS: COOMEVA
- AFP: PORVENIR
- Caja de Compensación: COMFAMILIAR PUTUMAYO

Si se desea mayor información, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,



GLORIA P. ARBOLEDA POSADA
Directora de Gestión Humana

MARIO FERNANDO ERAZO LUNA
MP 52202169986 NRÑ
INGENIERO CIVIL
ESP. GESTIÓN AMBIENTAL



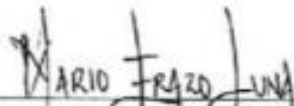
El suscrito Ingeniero Civil **MARIO FERNANDO ERAZO LUNA**,
identificado con cedula de ciudadanía No 97471857 de Sibundoy y
matricula profesional No 52202169986 NRÑ.

CERTIFICO

Que conozco al Señor **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**,
identificado con C.C.No 13.746.679 de Bucaramanga (S), ya que ha
laborado para mi empresa personal de construcción de obras civiles,
consultorías e interventorías como auxiliar ambiental, durante los
meses de julio de 2013 hasta abril de 2014, destacándose por su
espíritu trabajador, responsable y colaborador, su desempeño ha
sido excelente en los trabajos que tuvo a su cargo.

Para constancia se firma en Sibundoy el 19 de septiembre de 2014.

INGENIERIA



ING. MARIO FERNANDO ERAZO LUNA
MP. 52202169986 NRÑ





MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA

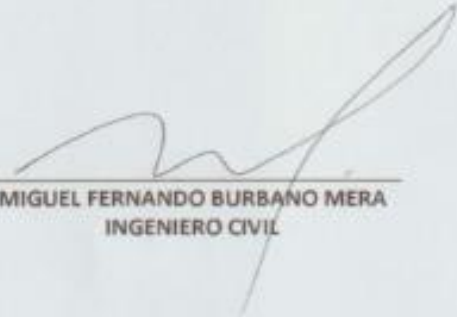
INGENIERO CIVIL

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

CERTIFICO

Que conozco a **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No13.746.679 de Bucaramanga(s.s.), ya que ha laborado para mi empresa personal de construcción de obras civiles, consultorías e intervectorías como coordinador de salud ocupacional, durante los meses de enero a Junio de 2013, destacándose por su espíritu trabajador, responsable y colaborador, su desempeño ha sido excelente en la labor a su cargo.

Para constancia se firma en Sibundoy el 3 de marzo de 2015



MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
INGENIERO CIVIL

Calle 16 No 13-13, Teléfono 4260432, Sibundoy, Putumayo. - Colombia
E-mail: ingmiguelburbano@hotmail.com

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141156097105	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 137466791				12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	
6. DV 1				14. Buzón electrónico 46	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 13746679	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Santander 68		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 001	
31. Primer apellido VILLAMIZAR		32. Segundo apellido ACEVEDO		33. Primer nombre KLAR	
34. Otros nombres JAIR		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Putumayo 86		40. Ciudad/Municipio Puerto Asís 568	
41. Dirección principal CL 29 16 06					
42. Correo electrónico zvper@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3128311739		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 7020		47. Fecha inicio actividad 20140501		48. Código 8551	
49. Fecha inicio actividad 20190211		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante: [Firma]					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre VILLAMIZAR ACEVEDO KLAR JAIR					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO identificado con Tarjeta de Identidad No. 80120650088, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	KLAR
Segundo Nombre:	JAIR
Primer Apellido:	VILLAMIZAR
Segundo Apellido:	ACEVEDO
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	80120650088
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Enero de 2025, a las 8:08:12 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
SECRETARIA DE HACIENDA



**SOLICITUD DE INSCRIPCION Y/O NOVEDADES
ICA PARA CONTRIBUYENTES**

INSCRIPCION: X NOVEDADES: CESE DE ACTIVIDADES:

RAZON SOCIAL /

NOMBRE COMPLETO: KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO

NIT / CEDULA: 13746679 MATRICULA MERCANTIL No:

DIRECCION: Cra 23 No 16-38 BARRIO: 20 DE JULIO

CELULAR O TELEFONO: 3128311739

CORREO: ingklarvillamizar@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL: CEDULA:

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:
(En el Municipio de Puerto Asís)

FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES o CODIGO ACTIVIDAD:
 7020-8551

TIPO DE NOVEDAD:
 Inscritos

OTROS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES:

REGIMEN: SIMPLIFICADO: COMUN: PROFESION LIBERAL: X

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL/

PERSONA NATURAL



[Firma manuscrita]

Anexar: Cópia Cámara de Comercio y RUT según sea su caso.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO identificado(a) con CC 13746679 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/06/2015
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CLINICA AMAZONIA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes de enero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **13.746.679**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Enero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No.

52466-057296 NRÑ

Fecha de Expedición: **28/07/2017**

Nombre:

KLAR JAIR

VILLAMIZAR ACEVEDO

Identificación:

C.C. 13746679

Profesión:

TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL

Institución:

SERVICIO NACIONAL DE

APRENDIZAJE "SENA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

25228-390011 CND

Fecha de Expedición: **31/05/2018**

Nombre:

KLAR JAIR

VILLAMIZAR ACEVEDO

Identificación:

C.C. 13746679

Profesión:

INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13746679, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-390011 desde el 31 de Mayo de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 745.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

A hand-drawn diagram of a closed curve, resembling a stylized 'S' or a figure-eight shape, with a shaded interior region. The curve is drawn with a thick black line. The interior is filled with a light gray color. The curve starts at the top left, goes down and right, then loops back up and left, forming a large loop. It then goes down and right again, forming a smaller loop. The interior of both loops is shaded. The curve ends at the bottom right, where it meets the first loop.

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262244165



PIB
20:55:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13746679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

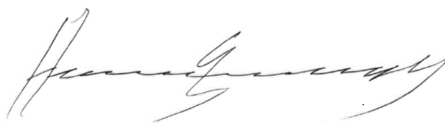
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de enero de 2025, a las 20:57:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13746679
Código de Verificación	13746679250120205720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:45 PM horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13746679**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR ACEVEDO KLAR JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Puerto Asís, Putumayo, 21 de enero de 2025

Freider Alejandro Narváez Herrera
Subdirector
SENA Regional Putumayo
Puerto Asís

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

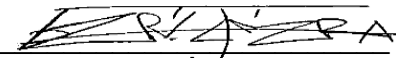
El (la) suscrito(a) Klar Jair Villamizar Acevedo identificado con **C.C.** No. 13746679 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos

C.C.


Klar Jair Villamizar Acevedo
13746679

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:49:37 horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13746679**,
Apellidos y Nombres **VILLAMIZAR ACEVEDO KLAR JAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2025 09:52:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13746679** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108645980** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13746679 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2025 09:59 PM



Código Verificación: **W2GKQU35XF**

Válida hasta: **21/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado Bancario

Lunes, 20 de enero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO identificado(a) con CC 13746679, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91200259489	2019/01/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

klar jair villamizar acevedo

C.C 13.746.679

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 20 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Código: 761079239000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano



IPS PREVENIR SIBUNDOY E.U.
NIT:900219717-9

CERTIFICADO MEDICO DE INGRESO
RESOLUCION N°270 DE 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** FECHA: 31 DE ENERO 2024

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE: **KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO**

CC N°: 13.746.679 Bucaramanga

EDAD: 43 AÑOS

Fecha nac: 6 /12 /1980

SEXO: M ☒ F ☐

PROFESION: INGENIERO INDUSTRIAL ESP.SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CARGO: INSTRUCTOR

FECHA DE INICIO: A definir

EPS: NUEVA EPS

ARL: POSITIVA

PENSION: PORVENIR

AT: NINGUNA

VACUNA SARS COV 2/: INMUNIZADO

RIESGO: Biológico Biomecánico y psicosocial

Teléfono: 3128311739

F ☐

TIPO DE EXAMEN ENFASIS OSTEOMUSCULAR – CARDIOVASCULAR

EXAMEN DE INGRESO ☒

ALTURAS ☐

ESPACIOS CONFINADOS ☐

DIAGNOSTICO(S)

OPTOMETRIA

x

ESPIROMETRIA

AUDIOMETRIA

X

ELECTROCARDIOGRAMA

VISIOMETRIA

X

LABORATORIOS: Glucosa

VALORACION MEDICA OCUPACIONAL (sistema locomotor y osteomuscular) X

EXAMEN PSICOLOGICO

X

APTO ☐

NO APTO ☐

TRABAJO EN ALTURAS APTO ☐

NO APTO ☐

OTROS :ALCOHOL ETILICO EN SALIVA (no)

DROGAS DE ABUSO (MARIJUANA,COCAINA,BENZODIAZEPINAS,ANFETAMINAS,MORFINA,FENCICLIDINA,TCA,MET,MOMA,MTO)(NO)

RESULTADOS DE VALORACION

1. **APTO PARA LABORAR** ☒

5. ALCOHOL EN SALIVA POSITIVO ☐ NEGATIVO ☐

2. **APTO EN APTITUD FÍSICA Y MENTAL** ☒

6. DROGAS DE ABUSO POSITIVO ☐ NEGATIVO ☐

RESTRICCIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES

Mediante protocolo de bioseguridad y teniendo en cuenta todas las recomendaciones del ministerio de salud y de los entes internacionales ante la pandemia COVID 19, Se evalúa trabajador de 42 años quien acude a su examen laboral de ingreso, niega accidentes de trabajo, actualmente en buenas condiciones generales, no asocia patología de origen general que interfiere con sus actividades laborales, manejando T/A 120/70 **OPTOMETRIA**: Reporta AV 20/20 sin visión de profundidad sin alteración, campimetría y discriminación de colores no evidencia, pruebas para equilibrio estático sin alteración. **EXAMEN OSTEOMUSCULAR**, no se evidencia alteración en la fuerza trófica y sensibilidad, reflejos osteotendinosos sin alteración. **AUDIOMETRIA**: Sensibilidad auditiva periférica normal, **PSICOLOGICO**: Apto para el cargo sin restricciones, **LABORATORIOS**: Protocolo sin alteración. Se recomienda higiene postural, pausas activas, puesto de trabajo ergonómico, de igual manera se recomienda proveer todos los elementos de protección personal para ejecutar sus labores, utilizar adecuadamente los elementos de protección personal, Ingresar al sistema de vigilancia Epidemiológica del SGSST de la Empresa. **APTO PARA EL INGRESO CUMPLE CON LOS CRITERIOS MEDICOS PARA EL CARGO.**

FIRMA DEL MEDICO ESPEC. SST

REGISTRO MEDICO 23/86

Dra. Claudia Mlle, Quiroz Botina. TP23/86

FIRMA DEL TRABAJADOR

CC N° 13 746 679 1304

CALLE 17 No. 14-57 B/ LIBERTAD – SIBUNDOY
CORREO: ips.prevenir.eu@hotmail.com
TELEFONO: 0984261101 – 0984260301



IPS PREVENIR SIBUNDOY E.U.
NTF 900219717-9 Email: ips.prevenir.eu@gmail.com
CALLE 17 # 14-57 SIBUNDOY - PUTUMAYO Tel: 3232310434



Nombres y Apellidos: KIAR JAIR VILLAMIZAR

Fecha nacimiento: 06/12/1980

Dirección: SIBUNDOY

Fecha de toma de muestras: 31/01/2024 04:02:55 PM

Edad: 43 Años

Servicio: CONSULTA EXTERNA

Identificación: 41182833

Genero: MASCULINO

Teléfono: 3207203212

Fecha impresión de resultado: 01/02/2024 11:23:14 AM

GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

Fecha validación de resultado:

2024-02-01 09:30:04

ESTUDIO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
GLUCOSA	97	mg/dl	Neonato prematuro: 25 - 80 mg/dl Neonato a termino: 30 - 90 mg/dl Niños - Adultos: 70 - 100 mg/dl


Bacteriologo
Universidad Del Valle
Reg. 15137

CARLOS HERNAN BETANCOURT GUZMAN



IPS PREVENIR SIBUNDOY E.U.
Nit: 900219717-9

CERTIFICADO PSICOLOGICO

MOTIVO DE LA EVALUACIÓN

☒ INGRESO ☐ PERIÓDICOS ☐ EGRESO

FECHA:

DIA	MES	AÑO
31	01	24

NOMBRE DE LA EMPRESA Sena Regional Putumayo

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Klar Jairo Villamizar A. CEDULA 73.746.679

NOMBRE DEL CARGO Instructor. EDAD 43 Años.

CLASIFICACIÓN DE LA APTITUD

☒ APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES
☐ APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCIONES
☐ NO APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR
☐ APLAZADO

OBSERVACIONES: Aplicación de historia clínica psicológica para Salud mental - ocupacional con resultados adecuados sin molestias.

RECOMENDACIONES GENERALES

☐ CONTROL TERAPEUTICO
☐ REMISIÓN CON PSIQUIATRIA

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: _____


Jakeline A. Cerón Pesillo
Psicóloga
Unidad Mariana
T.P. 172379

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO


FIRMA Y CEDULA TRABAJADOR
cc 13 746 670 B/69

FICHA AUDIOLOGICA

Historia Clínica	Fecha del Examen		Pre-Occupacional		Periodica		Audiómetro		Marca	AMPLIVOX		
Apellidos y Nombres	Edad		Sexo		Empresa		Modelo		240			
Ocupación	Años de Trabajo		Tiempo de exposición total ponderado 8h/d		Ruido muy Intenso/		Ruido Moderado		Ruido no molesto			
Uso de Protectores Auditivos	Tapones		Orejeras		Apreciación del Ruido/		Ruido muy Intenso/		Ruido Moderado		Ruido no molesto	
ANTECEDENTES relacionados			SI	NO	SINTOMAS actuales			SI	NO			
Consumo de Tabaco				X	Disminución de la audición				X			
Servicio militar			X		Dolor de Oídos				X			
Hobbies con exposición al ruido				X	Zumbido				X			
Exposición laboral a químicos				X	Mareos				X			
Infección al Oído				X	Infección al Oído				X			
Uso de Ototoxicos				X	Otra				X			
OTOSCOPIA:												
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> OD: Normal OT: Normal </div>												
<p style="text-align: center;">Frecuencia Hz</p> <p style="text-align: center;">125 250 500 1000 2000 3000 4000 6000 8000</p> <p style="text-align: center;">Intensidad dB HL</p>												
Nombre del profesional que realiza la audiometría			Nataly López									
Conclusiones:			Sensibilidad Auditiva Periferica Normal Bilateral									
Nombre del Medico												

3. CUALIDADES ACÚSTICO PERCEPTUALES DE LA VOZ

- Tono: Normal S/ Grave Agudo Irregular
- Timbre: Normal S/ Ronco Nasal Carrasposo Soplado Disfónico Estridente
- Duración: Normal S/ Corta Prolongada
- Intensidad: Normal S/ Aumentada Disminuida

OBSERVACIONES Calidad acústico perceptual
de la voz normal

FONOAUDIOLOGA

I. Nataly López C.
Fonoaudióloga
Ref 107410 Unicauca
López

Jessika Nataly López
Fonoaudióloga
Universidad del Cauca

LABORATORIO DE VOZ

NOMBRE Klar Jarr Villamizar
EDAD 43 FECHA 31-01-2024

Hace uso frecuente de su voz si ☒ no ☐
Practica oratoria, canto o una profesión que implique uso continuo de la voz si ☒ no ☐
Cual Ingeniero Industrial-Instructor
Su voz es utilizada comúnmente a: alta intensidad ☐ baja intensidad ☒
Tiene cuidados con su voz ☒ hidratación ☒ descansos cortos ☒
Pausas prolongadas ☒ otros ☒
A presentado sensaciones en su garganta de: cuerpo extraño ☒ prurito ☒
Resequedad ☒ dolor ☒ carraspeo ☒ tos ☒ disfonía ☒
Realiza esfuerzo al hablar si ☐ no ☒
Se cansa o fatiga al hablar si ☐ no ☒
Tiene pérdidas de la voz repentinas si ☐ no ☒
Tiene temblores de voz al hablar continuamente si ☐ no ☒
Consume alimentos condimentados si ☐ no ☒
Consume alimentos muy calientes o muy fríos si ☐ no ☒
Ingiere alcohol y/o cigarrillo si ☐ no ☒
Ante cambios de temperatura hay alteraciones de voz si ☐ no ☒
Recibe actualmente tratamiento médico o especializado para el cuidado de su voz si ☐ no ☒
Cuales Ninguno
Recibe tratamiento farmacológico si ☐ no ☒

LENGUAJE

Tiene necesidad de repetir varias veces lo que habla si ☐ no ☒
Su lenguaje expresivo es inteligible ☒ poco inteligible ☐ ininteligible ☐
Su lenguaje comprensivo es: conservado ☒ limitado ☐

1. VOZ HABLADA:

- Nominar o definir (vocabularios por categorías) ☒
- Conversación espontánea ☒
- Conversación dirigida ☒
- Lectura de párrafo ☒
- Inflexiones de voz ☒
- Velocidad y ritmo: bradilalia ☐ taquilalia ☐ normal ☒
- Fluidez verbal adecuada ☒ inadecuada ☐

2. CARACTERÍSTICAS DEL HABLA

- -Dicción correcta ☒ alterada ☐
- -Articulación: correcta ☒ alterada ☐
- -Modulación: expresiva ☒ inexpressiva ☐
- -Prosodia: Normal ☒ Alterada ☐
- -Fluidez: Normal ☒ Deficiente ☐
- -Expresión corporal: Movimientos asociados ☒



VALIDACIÓN CONCEPTO MÉDICO LABORAL SENA

Fecha	28/1/2025
-------	-----------

Nombre y apellidos	KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO
Identificación	13746679
Cargo	INSTRUCTOR
Concepto médico laboral SENA	Validacion de Concepto de aptitud presentado por el contratista en mencion, emitido por la IPS PREVENIR , con fecha del 31 de enero 2024 en calidad de Dinamizadora del eje de medicina Preventiva y del trabajo del SENA Regional Putumayo, valido este concepto de aptitud para que el contratista lo aporte ante el area de contratacion de la regional en esta vigencia 2025. De acuerdo a las recomendaciones del medico evaluador, se conceptua apto para el cargo sin restricciones. Se recomienda autocuidado visual con videoterminales



Leonela del R. Peñaranda S.
MÉDICO Y CIRUJANA
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. 1938

Leonela Del Rocio Peñaranda Sanchez

Médico laboral

Lic S.O 1938



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor KLAR JAIR VILLAMIZAR ACEVEDO identificado con Cédula de Ciudadanía 13746679, se inscribió en nuestro servicio el día 01/04/2014.

El presente certificado se genera el día 20/01/2025, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo



